



MINISTERIO
DE SALUD

SEÑORES:
VILMA ROXANA DAVILA DE FLORES
M&A COMERCIALIZADORA QUIMICA
NUMERO DE NIT: 0614-170271-118-0
CATEGORÍA: MICRO EMPRESA
DIRECCIÓN: AV. 29 DE AGOSTO Y BLVD
VENEZUELA CENTRO COMERCIAL PLAZA
BARRIOS, LOCAL 68 "A", SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2531-8696
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 193/2019
SOLICITUD N°: 201/2019
FECHA: 25 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

16 JUL 2019

REGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION SEGUN OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50101150	AZUCAR MORENA MARCA DEL CAÑAL, EN PRESENTACION BOLSA DE 2 LIBRAS	LB	50	\$0.60	\$30.00
2	50102040	CAFE MOLIDO TIPO GRANULADO CON BUEN AROMA, CUERPO Y ACIDEZ, MARCA: MAJADA DE ORO, PRESENTACION, BOLSA DE 454 GRAMOS	LB	45	\$6.00	\$270.00
3	50102060	CAFE SOLUBLE INSTANTANEO GRANULADO. MARCA NESCAFE LISTO, BOTE DE VIDRIO DE 200 GRAMOS	C/U	20	\$6.50	\$130.00
SON: CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TOTAL EXENTO DE IVA						\$430.00

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV

CÓDIGO DE ACTIVIDAD: LP-109; 8.3 COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y OTROS COSTOS DE INFRAESTRUCTURA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-45-01-22-5-54101

FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR 06 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

EL LUGAR DE ENTREGA: SERA ALMACÉN EL PARAÍSO UBICADO EN BARRIO SAN ESTEBAN, COL. EL PARAÍSO, FINAL 6 CALLE OTE No.1105

EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LIC. ROXANA JEANETTE GRIMALDI, COLABORADORA TECNICA ADMINISTRATIVA UVETV QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7783, CORREO ELECTRÓNICO: rgrimaldi@salud.gob.sv

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO DONACIONES FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.

La factura deberá ser emitida a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA.

TRAMITE: La documentación para pago, será entregada en la Unidad de Vectores, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (tres días) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

hsc



MINISTERIO DE SALUD

Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA sin el impuesto de IVA.

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra, Guardalmacén y por el Proveedor.

Copia de orden de compra

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

- 5. Pagar el valor de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y AZÚCAR) previo los trámites legales, después que EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a blue circular stamp of the Ministry of Health and a signature. The second column contains a handwritten signature 'Roxana Davila' and a blue oval stamp for 'M & A, Comercializadora Quimica'.